

mlp/mes
S.5ª

Oficio N° 5626

VALPARAISO, 15 de junio de 2005

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E., que
el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Derógase el inciso
tercero del artículo 18 de la ley N° 19.578.

Lo dispuesto en el inciso anterior
regirá a contar del año tributario 2006.”.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados